



ACTA Nº 35

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 09:30 horas del día 18 de septiembre de 2019, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- A través de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el 12 de septiembre de 2019 solicitud del C.D. Varea para la inscripción de un jugador nacido en el año 2010 en el equipo Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto. Se informa que el CD Varea no tiene ningún equipo inscrito en la categoría Alevín 2009 y Benjamín 2010. El equipo inscrito de menor categoría es el Alevín 2008.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que "todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad. Y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior"

En este caso lo solicitado es que un jugador nacida en el año 2010 (Benjamín) pueda jugar en el equipo Alevín del 2008.

Por lo tanto, se trata de autorizar la inscripción y alineación del deportista de una categoría inferior a otra inmediatamente superior, circunstancia que aparece recogida en la citada normativa.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- Autorizar la inscripción de un jugador nacido en el año 2010 en el equipo Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto.

SEGUNDO.- A través de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el 16 de septiembre de 2019 solicitud del C.D. Alberite para la inscripción de dos jugadores nacidos en el año 2007 (infantiles) en el equipo Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto. Se informa que el CD Alberite tiene los siguientes equipos inscritos de fútbol base:

- Segunda Cadete de Fútbol-11 masculino.
- Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto.
- Alevín 2009 de Fútbol 8 Mixto.
- Benjamín 2010 de Fútbol 8 Mixto.
- Benjamín 2011 de Fútbol 8 Mixto.



Gobierno de La Rioja

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que "todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad. Y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior"

En este caso lo solicitado es la inscripción de dos jugadores nacidos en el año 2007 (infantiles) en el equipo Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto

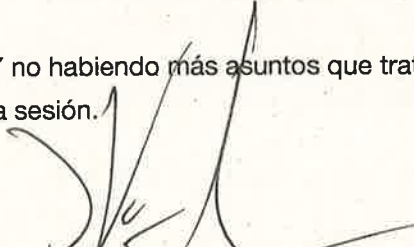
Por lo tanto, se trata de autorizar la inscripción y alineación del deportista de una categoría superior a otra inmediatamente inferior.

En este caso se aprecia que el C.D. Alberite tiene un equipo Segunda Cadete de Fútbol-11 masculino, por lo que existe la posibilidad de inscribirlo en un equipo de una categoría superior.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- o Autorizar la inscripción de dos jugadores nacidos en el año 2007 (infantiles) en el equipo Segunda Cadete de Fútbol-11 masculino del C.D. Alberite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.



José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD